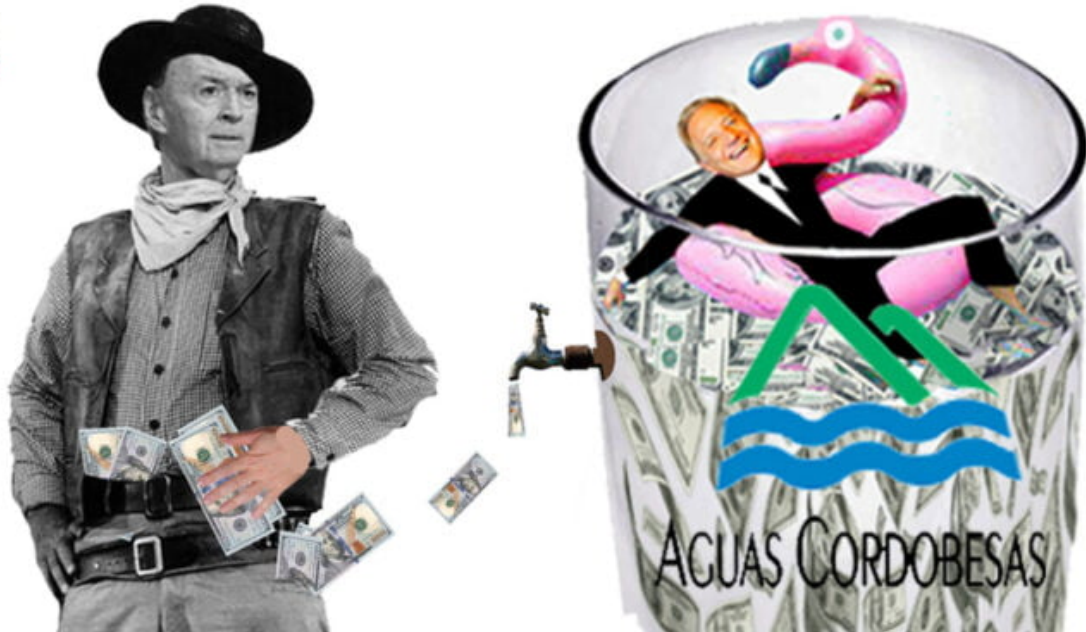


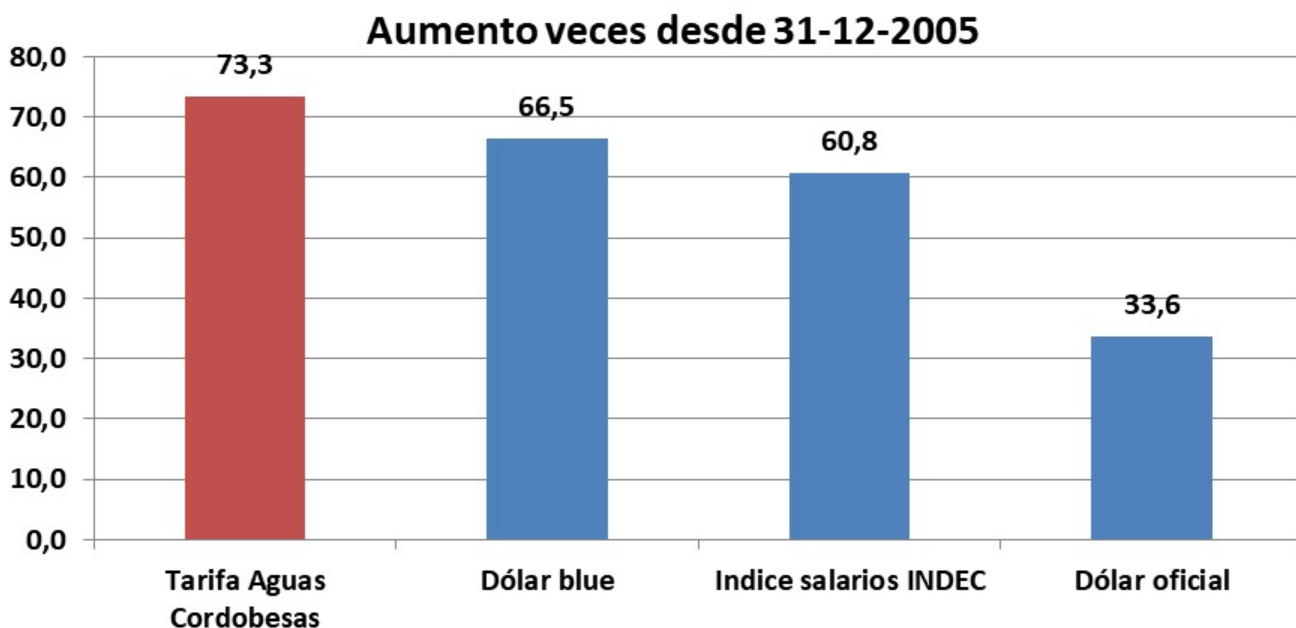
El agua de Córdoba está “hiper dolarizada”

Category: Juan Schiaretti, Nueva Investigación
escrito por Leandro Rosso | 29/03/2022



La tarifa de agua en la ciudad de Córdoba está hiper dolarizada. Esa es la conclusión a la que llegó *Striptease del Poder* tras analizar los incrementos que vienen pagando los cordobeses desde que la concesión pasó en manos del Grupo Roggio, uno de los holdings empresariales cuestionadas por pago de coimas, sobrefacturaciones y ocultamiento de patrimonios en guaridas fiscales.

A partir del año 2006, en el que los Roggio pasaron a detentar la mayoría de las acciones de la empresa Aguas Cordobesas SA, la boleta del agua aumentó más de 73 veces. Esto está por arriba de los incrementos que tuvo el dólar blue en el mismo período, que fueron más de 65 veces, y del dólar oficial: 33,6 veces. En el medio, según las mediciones del Índice de Salarios pertenecientes al INDEC, los sueldos se elevaron 60,8 veces, es decir, 12,5 puntos por debajo del suministro del agua.



Ahogados de tarifas

Los números de los sucesivos aumentos de tarifas fueron proporcionados por el actual concejal capitalino Juan Pablo Quinteros, quien entre 2010 y 2015 fue vocal desde la oposición en el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP), que es la encargada de analizar los pedidos de las empresas de servicios para incrementar el monto de sus boletas y avalarlas o no. En el caso de Aguas Cordobesas, siempre fue por la positiva, debido a que siempre hubo mayoría automática a su favor. Tanto en ese entonces, como en la actualidad, Quinteros viene sosteniendo que los incrementos son muy abultados.

Incremento Aguas Cordobesas

Mesa Tarifaria	Otorgado	Vigencia
Renegociación del contrato	15.00%	1 de enero de 2006
Mesa 1	27.13%	1 de enero de 2008
Mesa 2	14.27%	1 de novie.de 2008
Mesa 3	11.23%	1 de agosto de 2009
Mesa 4	10.58%	1 de enero de 2010
Cargo Tarifario	18.00%	1 de setiemb. de 2010
Mesa 5	11.51%	1 de novie. de 2010
Mesa 6	18.01%	1 de julio de 2011
Mesa 7	14.66%	1 de diciembre de 2011
Decreto Municipal Cloacas	10.00%	1 de julio de 2012
Mesa 8	10.27%	1 de julio de 2012
Mesa 9	16.31%	1 de enero de 2013
Mesa 10	11.25%	1 de junio de 2013
Mesa 11	13.61%	1 de enero de 2014
Mesa 12	11.77%	1 de julio de 2014
Mesa 13	18.99%	1 de enero de 2015
Mesa 14	11.84%	1 de julio de 2015
Mesa 15	12.15%	1 de enero de 2016
Mesa 16	15.98%	1 de julio de 2016
Mesa 17	20.69%	1 de enero de 2017
Mesa 18	13.78%	1 de julio de 2017
Mesa 19	11.17%	1 de enero de 2018
Mesa 20	10.30%	1 de enero 2018
Canon	10.58%	1 de enero 2019
Mesa 21	16.11%	1 de enero 2019

Acumulado 2585,28%



Inflación
Enero 2006 / Julio 2018
839.35%

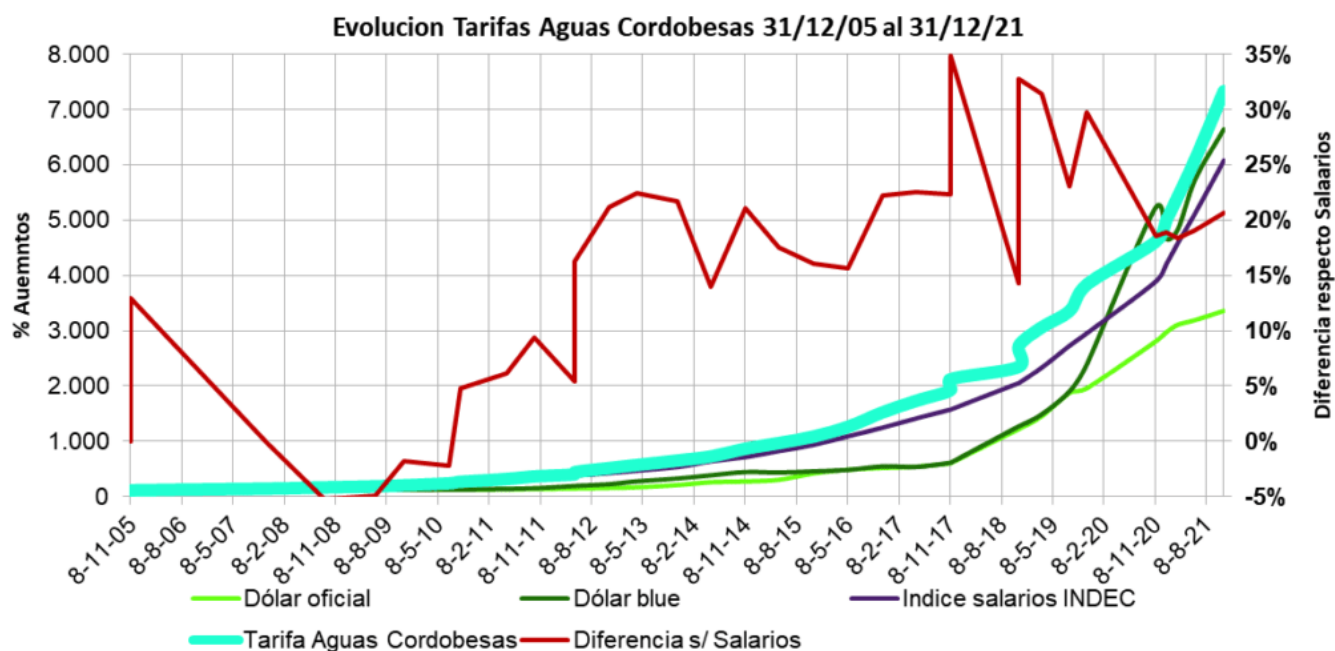


2585.28%

INFOGRAFICO : LEG. JUAN PABLO QUINTEROS

En base a esos números publicados por Quinteros, se confeccionó el siguiente gráfico donde se expone el aumento del agua en la capital cordobesa, partiendo del último día del 2015 con base igual a 100. Dicho incremento es representado

por la línea gruesa celeste. Desde esa misma base, se compara el incremento del dólar oficial (verde claro), el blue (verde oscuro) y el incremento de los salarios (violeta). Todos ellos medidos por el eje izquierdo. Mientras que la línea roja, de notable ondulación, marca la diferencia entre los aumentos salariales con el de las tarifas de agua, reflejados en el eje derecho del gráfico.



Como podemos observar, la línea celeste casi siempre se mantiene por arriba de los dos dólares, y ni hablar de los salarios. Esto solo se frena en el margen derecho del gráfico donde a principios del 2021 hay una especie de enredadera entre los aumentos de los dólares y las tarifas, explicada por el inicio de la cuarentena del 2020, donde se anunció el congelamiento de las tarifas. Desde allí vemos que la demanda de nuevos aumentos por parte de Aguas Cordobesa le permitió le recuperar el nivel hiperdolarizado.

Por otro lado los vaivenes de la línea roja, muestran que la brecha entre los aumentos salariales y los aumentos de la tarifa de Aguas Cordobesas entre los años 2008 y 2010 fueron levemente a favor de los primeros, con una brecha negativa de hasta un 5 %. Pero a partir de esta fecha, cuatro años después del inicio de la concesión en manos de Roggio y en el tercer

años de la primera gestión de Juan Schiaretti como gobernador de Córdoba (2007-2011) se invirtió ese proceso y a partir de allí se produjo un continuo incremento de la brecha entre el aumento de tarifas de Aguas Cordobesas y salarios, que llegan a picos de un hasta 35 % en el 2017 y sucesivos, durante el segundo y tercer mandato de Schiaretti.

También se advierte que no hubo grandes cambios al respecto cuando unos meses antes del aislamiento social obligatorio, en el 2019 se traspasó la concesión del agua a manos de la Municipalidad de Córdoba, cuando anteriormente estaba a cargo la Provincia. Fue una de las noticias más importantes desde la gestión del intendente Martín Llaryora, primer peronista que maneja esa ciudad desde el retorno de la democracia, con sintonía con la gestión provincial.

Pero la brecha a favor de Aguas Cordobesas versus los salarios siguió alrededor del 20 % arriba, como consecuencia de que en el convenio de transferencia se prevé expresamente el “mantenimiento del Régimen Tarifario” y la “competencia del ERSeP” (Ente Regulador de los Servicios Públicos) de la Provincia de Córdoba.

***TERCERA:** Las partes acuerdan el mantenimiento del Régimen Tarifario conforme lo dispuesto por el capítulo 9 “Régimen Económico de la Concesión” del Convenio de Modificación del Acuerdo de Renegociación (y sus apéndices y anexos) aprobado por Ley Provincial N° 9279 y Ley Provincial N° 10433, que establece la competencia del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba (ERSeP), de manera exclusiva para determinar y aprobar las modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y precios de los servicios a cargo de los prestadores de servicios públicos que se encuentren bajo su regulación y control.*

<http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2019/12/43181.pdf>

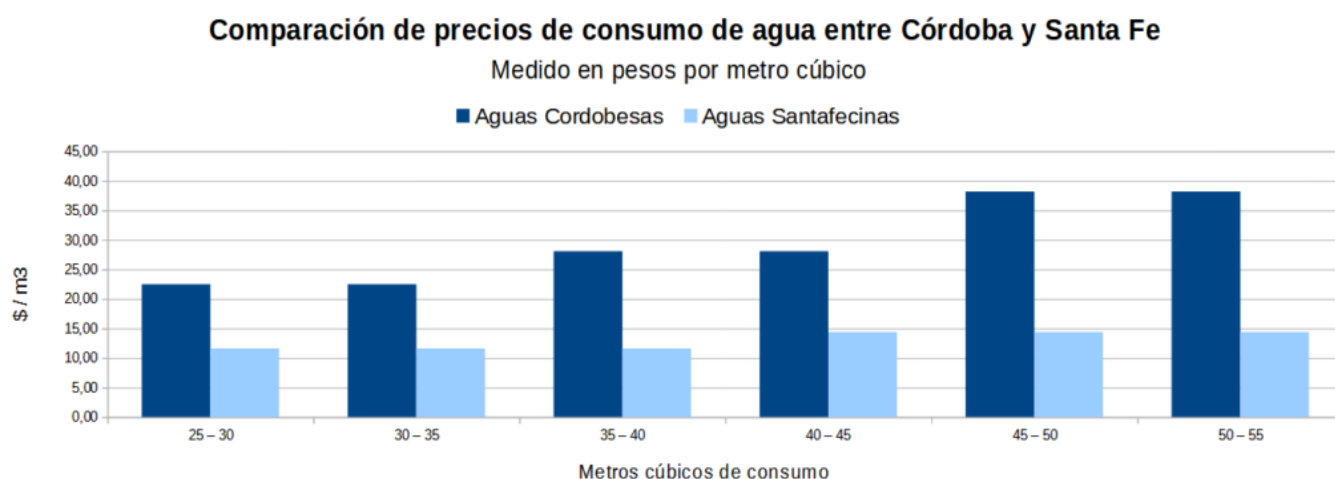
El que como se verá más adelante, ha sido cooptado o colonizado a cara descubierta por el grupo Roggio, mediante la

“Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios”, que es la que en la práctica fija los aumentos de tarifas prescindiendo del ERSeP. Pudiéndose observar al final de la nota el cursograma del trámite de aumentos tarifarios, y la preeminencia que tiene en el mismo la mencionada “mesa”.

En Córdoba se ahoga el doble que en Santa Fe

Tanto en Aguas Cordobesas, como Aguas Santafesinas, la empresa gemela encargada de brindar el mismo servicio pero la provincia vecina de Santa Fe, establecen las tarifas a partir del rango de consumos, medido en pesos por metro cúbico de agua. Lo llamativo es que en el caso de Córdoba prácticamente el precio por metro cúbico es el doble al de Santa Fe, a pesar de tratarse de provincias con similares indicadores demográficos.

En el siguiente gráfico se efectúa dicha comparación, donde Aguas Cordobesas es representada con color azul oscuro y Aguas Santafesinas con el color celeste, y el eje izquierdo representa los consumos que varían de 30 a 55 metros cúbicos, y en el eje vertical el precio medido en pesos argentinos por metro cúbico.



Los datos fueron brindados por las respectivas empresas, según lo autorizado para los primeros meses del presente año 2022 para consumos residenciales, y se puede acceder a ellos en los siguientes links:

Aguas Cordobesas:

<https://www.aguascordobesas.com.ar/InfoUtil/ver/34/valores-vigentes>

Aguas Santafesinas:

<https://www.aguassantafesinas.com.ar/portal/wp-content/uploads/2017/06/Tarifa-ServiciosGenerales-Res-104-2022.pdf>

En el gráfico podemos observar que Aguas Santafesinas, dentro de los valores máximos, los usuarios pagan 11,61 pesos por cada metro cúbico, hasta un consumo total de 40 m³ al mes. Después de eso, la tarifa alcanza los 14,37 \$/m³. En el caso de Aguas Cordobesas los precios no solo son mucho más altos, sino también el rango es mucho más segmentado: entre 25 y 35 metros cúbicos de consumo, la tarifa es 22,48 \$/m³; hasta los 45 metros sube a 28,10 \$/m³; y para un consumo mayor trepa a 38,21 \$/m³. Representando esta última cifra un 165 % más que la más alta correspondiente a Santa Fe.

Los chorros del agua

La breve historia del Grupo Roggio con el negocio del agua se podría remontarse a mediados de la década de los noventa. En ese entonces, con las privatizaciones del presidente Carlos Menem, el grupo había arrancado con el negocio de las concesiones de los ferrocarriles y subtes de Buenos Aires, con contratos escandalosos. Veinte años después, en el contexto del escándalo de los cuadernos de la corrupción, el patriarca Aldo Roggio confesó que había coimeado al secretario del transporte kirchnerista Ricardo Jaime para mantener esas concesiones, que ya venían siendo problemáticas por la falta de inversión y contratos basura para sus empleados.

Ver [Biografía no autorizada de Aldo Roggio II: De colonizar la obra pública al holding de la corrupción](#)

En año 1997, dos años después de la conformación oficial del holding, el Grupo Roggio tomó participación accionaria en la empresa Aguas Cordobesas SA, la concesionara para potabilizar

y distribuir el agua corriente en la ciudad de Córdoba, que en ese entonces tenía como principal accionista a la francesa Suez, asociada con Delta SA, Inversora Central SA, Sociedad General de Aguas de Barcelona SA, Banco de Galicia y Buenos Aires SA, Sociedad Comercial del Plata SA, y Meller SA.

Luego de la salida de la convertibilidad y durante la presidencia de Néstor Kirchner, la Casa Rosada rescindió los contratos de Suez para suministrar el agua potable de la Capital Federal y parte del Conurbano, hoy a manos de la empresa estatal Aysa. En el caso de Córdoba, se recurrió a una estrategia distinta a los efectos de mantener la privatización y facilitar la salida de Suez.

El 28 de diciembre del 2005, a instancias del gobernador José Manuel de la Sota, la Legislatura provincial aprobó la polémica Ley 9.279, que habilitó la renegociación del contrato de agua potable, que consistió en la instalación masiva de medidores, a la par que se fijó un consumo base de agua de 10 metros cúbicos mensuales por usuario, a pesar que el consumo promedio según la propia empresa rondaba los 32 metros cúbicos.

El negocio venía acompañado de una psicosis de escasez de agua en el lago San Roque, instalada luego de que se rebajara su cota de embalse máxima, con el motivo de supuestamente establecer una "cota de espera" ante crecidas repentinas. Esto generó la posibilidad de instalar en su rivera, antes inundable, el negocio inmobiliario Corporación San Roque, propiedad del mismo Grupo Roggio.

Con la pretensión de instalar con su controlada CET, los casinos resultantes de la privatización del juego con que también De la Sota había beneficiado a dicho grupo en asociación con el grupo Caruso. No obstante que este y esa actividad hasta entonces ilegal, estaba sospechada de ser uno de los móviles del asesinato del ex senador radical y alto funcionario de EPEC Regino Maders.

Ver [Córdoba: el trasfondo del asesinato del ex-senador Regino Maders](#)

Ver [La legalización del juego on line en Córdoba ¿Quiénes estarían tras ella?](#)

Con la renegociación, se estableció que por cada metro cúbico de agua de más que se consumiera, los usuarios iban a tener que pagar un recargo que oscilaban entre 65 centavos y 2 pesos. De ésta manera, las facturas de agua se dispararon a las nubes, con aumentos de hasta un 500%.

A ello se le sumó una denuncia penal efectuada por el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias (SIPOS), donde se demostraba que en tan solo tres años, la empresa Aguas Cordobesas SA iba a lograr que sus ingresos pasaran de \$ 79 millones anuales a más de \$ 240 millones. Esto hizo que la renegociación, a solo dos meses de ser aprobada, fuese suspendida por el propio De la Sota. A esto se le sumó que a comienzos del 2006, se retiraran Suez y Agbar como accionistas de la compañía.

Así, con la intervención personal del vicegobernador de entonces, el actual gobernador Juan Schiaretti, se negoció una "addenda" al contrato original. Allí intervinieron dos asesores porteños, que trabajaban para la consultora de Roberto Dromi, el ex ministro de Obras y Servicios Públicos del presidente Menem, recordado por su frase "*Nada de lo que deba ser estatal, permanecerá en manos del Estado*". Oración retorcida y contradictoria, pero que le significó un moño de regalo para los Roggio, en particular para el negocio de trenes y subtes.

La "addenda", lejos de ser menos leonina para los usuarios del agua, le garantizaba a la empresa otro método de elevación de ganancias. Por un lado, a través de una renegociación permanente de las tarifas, y la supuesta obligación de renovar las conexiones domiciliarias, fijando para esto subrepticamente un altísimo precio.

Y por el otro lado dispuso la exención para Aguas Cordobesas de concretar cualquier tipo de inversión o mejora, que no fuera para el mantenimiento “preventivo” y “correctivo”, las que en caso de no ser tales, sólo podían solventar por nuevos incrementos en las tarifas de agua o por subsidios. Asimismo, se incorporó una cláusula punitoria que establecía que si la Provincia no proveía los recursos para esas inversiones, Aguas Cordobesas debía ser indemnizada por supuestas ineficiencias en las que caería el servicio.

Finalmente, la “addenda” disponía crear una **“Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios”** para aprobar los continuos pedidos de aumentos tarifarios y los millonarios planes de inversión. Conformada por dos miembros del gobierno provincial, uno del ente regulador ERSeP y dos de la mismísima empresa. Con el colmo de que **el quórum se pudiera alcanzar con solo dos de sus integrantes.**

Mostrando esto la ostensible corrupción de como el regulado puede copar o colonizar al regulador, lo cual generalmente es de manera encubierta, y acá a cara descubierta. Que a su vez explica por qué incesantemente los aumentos de tarifas han sobrepasado los ingresos salariales en Córdoba. Pudiéndose observar al final de la nota el cursograma del trámite de aumentos tarifarios, y la preeminencia que tiene en el mismo la mencionada “mesa”.

La “addenda” fue aprobada en noviembre del 2006, mediante la ley 9.339, en medio de una Legislatura vallada, al compás de las balas de goma y las bombas de estruendo. Y luego los asesores que propusieron esa addenda, pasaron a ser funcionarios del gobierno provincial: Ismael Mata, como asesor del ente, y Roberto Chama, se integró a la secretaría de Obras Públicas, e intervino en la renegociación la concesión y estatización de Caminos de la Sierra, que detentaba la Red de Accesos viales a la Ciudad de Córdoba.

Ente que luego licitó y contrato grandes obras viales, varias

de las cuales también cayeron en manos del Grupo Roggio. Como el cierre de la Avenida Circunvalación de la ciudad de Córdoba, que concretó con Electroingeniería y Boetto y Buttigliengo, con un contrato de más de mil millones de pesos en el año 2017. O el caso de uno de los tramos de la Ruta Nacional 36, que conecta a la capital con Río Cuarto, también junto con Boetto y Buttigliengo. Tanto Electroingeniería como Boetto y Buttigliengo son empresas encartadas en el escándalo de la causa Cuadernos, al igual que Roggio.

Volviendo al agua, el Grupo Roggio también recibió en Córdoba enormes fondos públicos por de la rehabilitación del canal Los Molinos – Córdoba, para el suministro de agua a esta ciudad, con un contrato de más de 2.100 millones de pesos. Lo inaudito es que esa misma empresa fue la responsable de la construcción defectuosa de ese mismo canal a cielo abierto, que pasó a tener serias pérdidas de agua al atravesar zonas mallinosas. Y ahora pretende un nuevo aumento en la tarifa del agua por el mantenimiento de dicho canal, y mas reajustes de costos, por el que el dócil ERSeP ha convocado a audiencia pública para el 5 de abril. Por lo que respecto a Roggio en Córdoba, bien podría decirse *“yo me lo hago, yo me lo como”*.-

https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2022/03/1_Secc_220322.pdf

SOLICITUD DE REVISIÓN

Aguas Cordobesas

- Revisiones "Periódicas", para definición de Plan Mejoras y Tarifas.
- Revisiones "extraordinarias".
- Revisiones "Ordinarias" (cada 6 meses)

